

ACTA DE SESION INAUGURAL GAD PARROQUIAL GUARE 2023

En la Parroquia Guare, a los catorce días del mes de mayo del dos mil veinte tres, siendo las 09h30, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica Electoral y del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previa convocatoria del Ejecutivo electoral electo, se dan cita los siguientes ciudadanos, designados por el Consejo Nacional Electoral como los triunfadores del proceso del 05 de febrero del 2023: Tnlgo. Erik Peñafiel Vera, Sr. José Mosquera Muñoz, Lcdo. Pedro Sánchez Fuentes, Ing. Patricia Litardo Naranjo y Sra. Julieta Sánchez Vincés; con la finalidad de dar cumplimiento con la sesión inaugural de la nueva Junta Parroquial de Guare.

El Presidente entrante Tnlgo. Erik Peñafiel Vera, informa a los presentes que ha procedido a designar a la Lcda. Yasmin Gonzales Sánchez, como secretaria ad-hoc para esta sesión, hasta que se realice la posesión formal de los nuevos funcionarios; por lo cual solicita a la Secretaria Ad-hoc constate el quorum reglamentario.

Dando cumplimiento a lo dispuesto, se confirma la asistencia de los cinco vocales principales, por lo cual se certifica la existencia del quorum reglamentario.

El señor Presidente entrante comunica que el orden del día ha sido elaborado en estricto apego a las disposiciones del COOTAD para esta sesión inaugural y pide que por Secretaría se de lectura al mismo.

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN INAUGURAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE GUARE. *nuestro progreso*

1. PRIMERO.- Lectura de los art. 91 Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) y del art 317 del Código de la Democracia.
2. SEGUNDO.- Lectura del reporte de resultados y de adjudicación de escaños emitido por el Consejo Nacional Electoral con relación a la elección de vocales de la Junta Parroquial de Guare, para el período 2023-2027.
3. TERCERO. Posesión y toma del juramento al Sr. Presidente de la Junta Parroquial y señores y señoras vocales del GAD Parroquial Guare por parte de la Abogada Jael Melo Alcaldesa del Cantón Baba.



4. CUARTO.- Designación de la Vicepresidenta del GAD Parroquial Rural, de acuerdo a lo que establecen los artículos 66 y 67 del COOTAD.
5. QUINTO.-Puesta en conocimiento de la Junta Parroquial y Posesión de las designaciones que realiza la presidencia para ocupar los cargos de secretario/a y tesorero/a del GAD Parroquial.

Establecido el orden del día se dispone pasar al primer punto y se da lectura al contenido de los artículos 91 del COOTAD y del art 317 del Código de la Democracia, que indican:

Art. 91.- Los prefectos o las prefectas, los viceprefectos o viceprefectas provinciales, las alcaldesas y los alcaldes distritales y municipales, las concejales y los concejales distritales y municipales y las y los vocales de las Juntas Parroquiales Rurales se posesionarán y entrarán en funciones el catorce de mayo del año de su elección.

Art 317. Los integrantes de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, una vez acreditada su calidad de tales por el Consejo Nacional Electoral, se instalarán en sesión inaugural convocada por el ejecutivo electo del correspondiente gobierno autónomo en la sede respectiva, de acuerdo con la ley que regula los procesos electorales.

Concluida la lectura de los artículos anotados, se pasa al segundo punto del orden del día:

En base al reporte del Consejo Nacional Electoral, se establecen los siguientes resultados del proceso electoral del 5 de febrero del 2023:

DIGNIDAD: VOCALES DE JUNTA PARROQUIAL

PROVINCIA: LOS RIOS CANTON: BABA PARROQUIA: GUARE

<u>Sufragantes</u>	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
<u>Ausentismo</u>	5647	91,48%	2955	52,33%	2692	47,67%
	527	8,64%	309	58,63%	218	41,37%
Blancos / Nulos						
<u>Blancos</u>	1185	20,63%	726	62,32%	439	37,68%
<u>Nulos</u>	809	10,78%	352	57,80%	257	42,20%
Organizaciones Políticas						
<u>Nombre</u>	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
ALIANZA UNIDOS POR LOS RIOS: 1-3-4-17-20-21-23-25	721	18,84%	374	51,87%	347	48,13%
ALIANZA RCS-RETO 33	784	20,26%	419	53,44%	365	46,56%
ALIANZA JUNTOS POR BABA	716	18,51%	398	55,59%	318	44,41%
PARTIDO AVANZA	1638	42,59%	684	41,50%	964	58,50%

Los resultados anotados asignan 2 escaños al partido Avanza; 1 escaño a la alianza RCS-RETO 33; 1 escaño a la alianza Unidos por Los Ríos y 1 escaño a la alianza Juntos por Baba.



ASIGNACIÓN DE ESCAÑOS

PRIMER ESCAÑO: ERIK PEÑAFIEL VERA
SEGUNDO ESCAÑO: JOSE MOSQUERA MUÑOZ
TERCER ESCAÑO: PEDRO SANCHEZ FUENTES
CUARTO ESCAÑO: PATRICIA LITARDO NARANJO
QUINTO ESCAÑO: JULIETA SANCHEZ VINCES

En base a la disposición constante en el Código de la Democracia y el art. 66 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, el candidato o candidata que ocupe el primer escaño le corresponderá ejercer como Presidente de la Junta Parroquial; por tanto, la Junta Parroquial avoca conocimiento y acepta que el nuevo Presidente del Gobierno Autónomo Parroquial Rural de Guare es el Tnlgo. Erik Peñafiel Vera.

El acto de Posesión y toma del juramento al Sr. Presidente de la Junta Parroquial y señores y señoras vocales del GAD Parroquial Guare por parte de la Abogada Jael Melo Alcaldesa del Cantón Baba, la misma que les desea el mejor de los éxitos y declara formalmente constituida la Junta Parroquial Guare.

El Tnlgo. Erik Peñafiel Vera expresa: "Señores Vocales, en cumplimiento de la voluntad popular expresada en las urnas el pasado 5 de febrero y una vez que el Consejo Nacional Electoral proclamó de forma oficial los resultados que permitieron la asignación de escaños y la designación de los cinco vocales titulares con sus respectivos suplentes, que hoy se encuentran aquí presentes, declaro formalmente constituida la Junta Parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Guare para el periodo 2023-2027, y asumo la Presidencia de la misma al haber sido declarado como el Vocal más votado en esta elección.

El señor Presidente dispone pasar al siguiente punto del orden del día:

El señor presidente expresa a los demás vocales que en base a las disposiciones constantes en los artículos 66 y 67 del COOTAD y en el oficio Nro. 12178 emitido por el Procurador General del Estado. Cumpliendo con lo dispuesto en la ley y por haber sido designado un varón como Presidente de la Junta, le corresponderá a ustedes señores vocales postular como candidatas a la Vicepresidencia a una mujer.

Mociona el Lcdo. Pedro Sánchez Fuentes a la Sra. Julieta Sánchez Vinces como candidata a la Vicepresidencia del GADP Guare, moción que es respaldada por el Sr. José Mosquera Muñoz, al no contar con otra propuesta se procede a votación. Ing. Patricia Litardo Naranjo a favor; Sr. José Mosquera a favor; Tnlgo. Erik Peñafiel Vera a favor, Sra. Julieta Sánchez Vinces a favor; Lcdo. Pedro Sánchez Fuentes a favor;



Una vez realizada la votación con 5 votos a favor de la moción planteada por el Lcdo. Pedro Sánchez Fuentes, por mayoría de votos, queda designada la Sra. Julieta Sánchez Vines como Vicepresidenta del GAD Parroquial Guare, en razón de que la misma cumple con los parámetros de la Ley, por lo cual el señor Presidente solicita que conste en acta dicha designación con el criterio conforme de los presentes.

En forma inmediata, se pasa al siguiente punto del orden del día:

El señor Presidente, expone lo siguiente: "señores vocales, pongo en su conocimiento qué, en cumplimiento de mis competencias, he procedido a designar a las compañeras Psicóloga. Clínica Josuany Carranza Juanazo e Ing. Gricelda Vera Carvajal, para desempeñar las funciones de SECRETARIA y TESORERA ENCARGADA respectivamente del Gobierno Parroquial, voy a proceder a efectuar la toma del juramento, posesión formal y entrega de nombramiento a los citados ciudadanos.

En presencia de los señores Vocales y Comunidad, el Sr. Presidente juramenta y posesiona en sus cargos a los funcionarios Psicóloga. Clínica Josuany Carranza Juanazo e Ing. Gricelda Vera Carvajal, para desempeñar las funciones de SECRETARIA y TESORERA ENCARGADA respectivamente del GAD Parroquial de Guare.

Establecida la constitución de la Junta Parroquial y habiéndose designado la Vice-Presidencia, y las funcionarias a cargo de Secretaría y Tesorería, culmina la parte formal de la sesión inaugural, disponiendo el señor Presidente que se notifique al área de talento humano del GAD Parroquial para que se proceda al registro de los expedientes y nombramientos de cada uno de los nuevos dignatarios y funcionarios.

Finalmente, el señor Presidente agradece a toda la ciudadanía, pide igualmente que depongamos nuestras posiciones política y que asumamos la camiseta de nuestra parroquia para juntos trabajar por el progreso y bienestar de la población.

Habiendo dado cumplimiento a lo establecido en la ley, el señor Presidente da por finalizada la sesión inaugural, siendo las 10h45.

Para constancia suscriben la presente acta el Presidente y la Secretaria Ad-hoc.


Ing. Erik Peñaflor Vera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL


Lcda. Yasmin González Sánchez
SECRETARIA AD-HOC

G.A.D PARROQUIAL
Guare
Juntos cultivamos nuestro progreso

